ÓSCAR ANDRÉS TORRES ZAGAL ABOGADO

Foja 6

Santiago, trece de noviembre de dos mil trece

VISTOS:

Y, teniendo presente que el primer solicitante del dominio PROPIEDADESPYG.CL, don Rodrigo Enrique Molina Correa, Rut 9.364.503-0, a fojas 4 ha presentado escrito mediante el cual declara que se desiste de su solicitud de inscripción del dominio indicado,

Se resuelve asignar el nombre de dominio PROPIEDADESPYG.CL, a la segunda solicitante PYG Larrain Propiedades Ltda. Rut 79.558.980-5.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico y archívense los antecedentes (fallos@legal.nic.cl, rmolina@previred.com, nic@silva.cl)

Óscar Andrés Torres Zagal Juez Árbitro